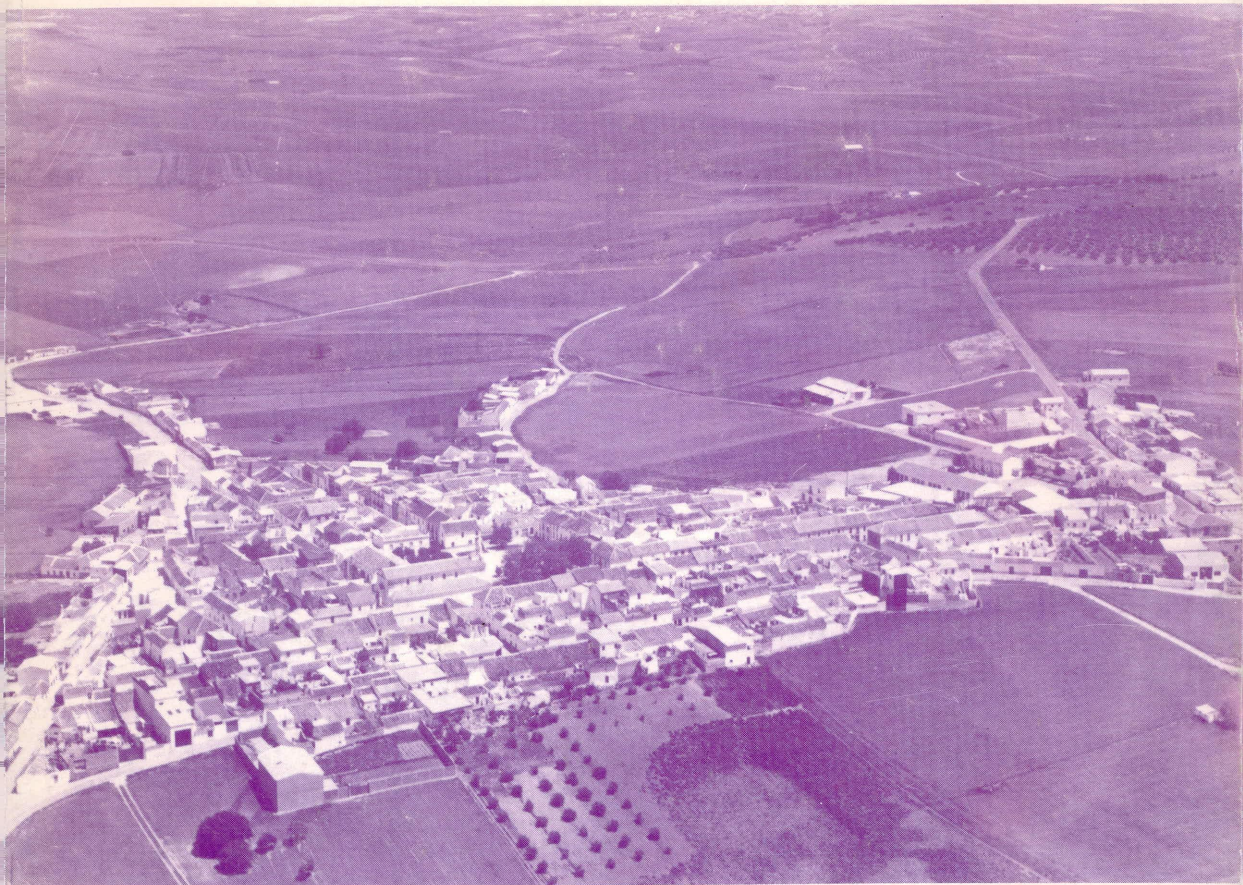




CRONICA DE CORDOBA Y SUS PUEBLOS II



ASOCIACION PROVINCIAL CORDOBESA DE CRONISTAS OFICIALES
EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

Córdoba 1991

*Manuel García
Murto*

**CRONICA
DE
CORDOBA
Y SUS
PUEBLOS
II**

ASOCIACION PROVINCIAL CORDOBESA DE CRONISTAS OFICIALES

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

Córdoba 1991

[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible printed text]

Dep. Legal: CO-462/1989

Imprime: Adisur, S.A.

Pgno. Industrial, s/n.

Tfno. 671 422 Fax 670 016

Baena (Córdoba)

LA REAL HACIENDA Y LOS LABRADORES DE MONTALBAN

Manuel PEREZ DE LA LASTRA VILLASEÑOR

En los últimos meses del año 1787 reinando Carlos III se padeció en todo el país una pertinaz sequía, la que se prolongó con ligeros cambios hasta bien entrado el invierno de 1790, por esta causa, hubo una tremenda escasez de grano hasta tal punto, que el hambre hizo su aparición; los labradores de Montalbán sufrieron con resignación este infortunio, que se dejó sentir en la Villa con todo rigor por haberse agotado las existencias del Pósito, viéndose en la necesidad de vender aperos y propiedades, para comprar trigo con que poder darles pan a sus hijos.

Esta penosa situación se agravó aún más, en el año 1788 al subir al trono Carlos IV rey bobo y beato, que demostró su desinterés por las cuestiones de Estado, tan sólo se preocupaba de la caza y de la salvación eterna de su alma, estuvo casado con María Luisa de Palma, mujer de vida escandalosa, que se las ingenió para aislarlo completamente del gobierno, y así poder entregarse a su desenfrenada pasión.

El excesivo dispendio de la Corte y el enorme gasto originado por la lucha contra la Revolución Francesa, dejaron exhaustas las arcas del Tesoro, por ello, la Real Hacienda puso en marcha una medida contraproducente: recaudar a toda costa el importe del grano prestado a los labradores, exigiendo a los Ayuntamientos relación completa de deudores, con el fin de apremiarles para el pago, lo que dio lugar a levantamientos en varias poblaciones del norte, donde llegaron a asesinar a los recaudadores.

Era tal la falta de efectivo, que al Escribano el Pósito no se le pagaban sus haberes, a pesar de haberlos reclamado varias veces, en contestación, se recibió una carta del Conde de Floridablanca cuyo texto es el que sigue:

Quedo Enterado del informe que vms me dieron en 2 de Marzo sobre la Solicitud del Escribano de ese Posito, Joseph Palomino, que les remití, y me han debuelto, y pueden asegurarle de mi orden, que luego que se me remitan los Documentos que previne á el Alcalde mayor, Diputados, y Sindico Personero en 12 de Diciembre de 1788, y se me debuelva por vms el Memorial que les dirigí

en 20 de Noviembre del mismo año, con el informe pedido, atenderé á su merito.

Dios guarde a Vms muchos años. Aranjuez 14 de Mayo de 1789

El Conde de Floridablanca = Rubricado.

Srs. Justicia é Interventores del Posito de Montalban.

Otro de los escritos es una Circular sobre el acuerdo tomado por la Junta de Accionistas del Banco Nacional de San Carlos, con la que se quiso hacer ver lo contrario de la realidad, dice así:

En la Junta General de Accionistas, que celebró el Banco Nacional de San Carlos en las cinco Sesiones, que tuvo en los días veinte y nueve, treinta, y treinta y uno de Marzo, y uno, y dos de Abril, se publicó, que las resultas de su giro en el año pasado de mil setecientos ochenta y ocho han sido una ganancia total de cerca de 6 por 100, del qual se acordó repartir un cinco líquido, ó cien reales de vellon por cada Acción, á cuyo respecto corresponden a las Treinta y una que tiene el Pósito de esa Villa, Tres mil y cien reales de vellon; y baxados de esta cantidad Seiscientos y veinte reales, del uno por ciento del principal, para aumento del contingente, y gastos de Oficina de esta Superintendencia General, quedan Dos mil quatrocientos y ochenta reales de vellon, los cuales percibirá la persona que V. nombren, de Don Josef Mariano Rodriguez de Mora, Contador del Sr. Duque de Medinaceli en Montilla, en orden del adjunto Libramiento, llevando Testimonio de su nombramiento, para acreditarlo, é inmediatamente los pondrán en el Arca del Pósito, dándome entónces el correspondiente aviso, sobre que hago particular encargo, y por luego del recibo de esta orden, que colocarán en su Archivo con las anteriores.

Dios guarde a V. muchos años.

Madrid Veinte y Seis de Mayo de mil setecientos ochenta y nueve.

Por órden del Exmo. Sr. Conde de Floridablanca, y habilitación
para despachar la Contaduria General de Pósitos.

Juan Antonio Bermudez=Rubricado.

Señores Justicia, e Interventores del Pósito de Montalbán.

Reunido el Cabildo de la Villa y ante el temor de ser sancionados, se acordó hacer la relación pedida, la que se envió de inmediato, pero al parecer no fue del agrado del Conde de Floridablanca, según se desprende de la carta que escribí a la Justicia e Interventores del Pósito, dada su curiosidad la transcribimos:

Debuelvo el Testimonio relatibo alas fanegas de trigo que sacaron de ese Posito los varios deudores que expresa, y llegó a mis manos en el mes de Julio proximo, con el adjunto Pliego que parece ser representación de vms. a mí, y

por no enviar completa no me sirbe para la correspondiente Intervención, y deberan vms hacermela de nuebo para en su vista, y reformando la Liquidacion de deudores que comprende el citado testimonio, a los terminos que explica la adjutan, dispuesta por la Contaduria general (cuyo concepto debe seguirse en iguales casos para obiar perjuicios) seme remitirá ala mayor brevedad, repitiendo de nuebo, de mi orden al Escribano, que le tengo muy presente para remunerarle su trabajo, y consignarle ánuualmente el salario correspondiente.

Hé recibido el Memorial que remití a vms, y tambien el Acuerdo general del Consejo relatibo, a los fondos de trigo y dinero, acordados deque quedo enterado, y debuelbo el delos reparos dela Panera, para que inmediatamente se égecuten a Jornal, con la asistencia personal de algunos Interbentores, y del curador sindico, para celar la buena calidad de los materiales y llebár razon diaria del gasto procurando économizarlos delos dosmil doscientos y ochenta reales regulados, y este éxpediente y las diligencias que asu continuacion se practicaren se acompañarán ala cuenta de fin de Diciembre.

Dios guarde a vms. en san Lorenzo 16 de Noviembre de 1789

El Conde de Floridablanca=Rubricado.

Srs. Interbentores del Posito dela Villa de Montalbán.

(Archivo Municipal, Legajo 89 - Expediente 3).

El importe entregado por el Contador del Duque de Medinaceli, fue cobrado por el Síndico Personero e ingresado en el Arca del Pósito, pero de inmediato fue transferido a la Real Hacienda, por cuyo motivo la situación de pobreza del pueblo continuó en el mismo estado en que se encontraba, hasta que la Divina Providencia envió las tan deseadas lluvias, de tal manera que las cosechas fueron abundantísimas, con lo que pudieron pagar los sufridos labradores montalbeños, la deuda de grano y dinero que con la Real Hacienda tenían contraída.

Quedo Enterado del informe q. Vn^o me diexan en 2
de Mayo sobre la Solici^ond del Escribano de ese P^o.
Joseph Salomino, q. les Xermita, y me han devuelto, y
pueden aseguraxale de mi Oxn, que luego que se me
xermitan los Documentos que p^oxvine à el Al.
calde mayor, Diputados, y Sindico Personero en
12. de Dic. de 1788, y se me devuelva por Vn^o.
el Memorial que les dirigí en 20 de No-
viembre del mismo año, con el informe
pedido, atendeix à su merito.

Dios que. à Vn^o m. a. l. Ayan.

Juey 14 de Mayo de 1789.

El Conde de Floridablanca

Jes
Ta. y P^o
Just. e Int^o de los. de la Villa de Montalbán.

Carta del Conde de Floridablanca, que se conserva en el Archivo Municipal de Montalbán.

